

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de agosto de 2022 se pasa a Despacho indicando que la parte demandada allegó escrito en el que puso en conocimiento formula de arreglo con la parte demandante pero no propuso excepciones de mérito.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : ANDRES FRANCO FRANCO
RADICADO : 17541408900120220003800

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del Proceso de la referencia, y como quiera que el ejecutado aportó una serie de documentos de acuerdo de pago y recibos de abono a la obligación ejecutada, sin presentar excepciones de fondo en su contestación, se dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el contenido de los documentos aportados por el ejecutado.

Si dentro del término de ejecutoria, la parte accionante no hace algún pronunciamiento, se pasará a Despacho el expediente para seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PENSILVANIA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 106**
Manizales, 10 de agosto de 2022

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria